CONTRATO N° 55 /2018

CONSTRUCCIÓN DE AULAS COLEGIO NACIONAL DE CAAGUAZU Y ESCUELA SAN ISIDRO LABRADOR - PLURIANUAL LOTE Nº1 Y LOTE Nº2

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Alejo Ríos Medina, con Cédula de Identidad N° 699.371, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BOGADO CONSTRUCCIONES, domiciliada en Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por Juan Ramón Bogado López, con Cédula de Identidad N° 3.203.340, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCIÓN DE AULAS COLEGIO NACIONAL DE CAAGUAZU Y ESCUELA SAN ISIDRO LABRADOR - PLURIANUAL LOTE Nº1 Y LOTE Nº2", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR/A, con la relación a la "CONSTRUCCIÓN DE AULAS COLEGIO NACIONAL DE CAAGUAZU Y ESCUELA SAN ISIDRO LABRADOR - PLURIANUAL LOTE Nº 1 Y LOTE Nº 2", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Clausulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.--------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.035.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas N°27/2.018, convocado por Gobernación de 7054/18.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

5.2. La validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al periodo fiscal 2.019. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).-

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
		LOTE NRO: 1			
1	Preparación de obra	Gl	1	0	0
1.1	Letrero de obras	Un	1	840.000	840.000
1.2	Limpieza y preparación de obra	M2	186	3.360	624.960
1.3	Replanteo	M2	186	6.300	1.171.800
2	Cimiento	Gl	1	0	0
2.1	Excavación y carga de ciento CON PBC	M3	32,7	235.200	7.691.040
3	Estructura de H° A°:	Gl	1	0	0
3.1	Pilares de H° A°	M3	0,65	2.100.000	1.365.000
3.2	Zapata de H°A°	M3	6	1.176.000	7.056.000
3.3	Vigas y dado de H° A°	M3	2,15	1.848.000	3.973.200
3.4	Escalera de H° A°	Gl	1	10.080.000	10.080.000
3.5	Encadenados de H° A°	M3	5,27	1.680.000	8.853.600
3.6	Loseta de H° A° sobre puerta de acceso	Un	3	126.000	378.000
4	Mamposteria de nivelacion	Gl	1	0	0
4.1	De 0,30 cm	M2	19	113.400	2.154.600
5	Aislacion asfaltica	Gl	1	0	0
5.1	De paredes	M2	15	51.240	768.600
6	Mamposteria de elevación:	Gl	1	0	0
6.1	De 0,30 para revocar	M2	13,1	159.600	2.090.760
6.2	De 0,15 para revocar	M2	10	84.000	840.000
6.3	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos	M2	68,6	201.400	13.816.040
6.4	De 0,30 visto a una cara de ladrillos	M2	102	201.400	20.542.800

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

6.5	De 0,15 visto a una cara de ladrillos prensado	M2	102	218.400	22.276.800
6.6	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	36	16.800	604.800
7	Pilares	Gl	1	0	0
7.1	De 0,45x0,45 para corredor	ML	15,4	126.000	1.940.400
8	Techo	Gl	1	0	0
8.1	Tejas con tejuelones prensados a máquina	M2	246	247.800	60.958.800
8.2	Viga de H° A°	Gl	1	3.024.000	3.024.000
9	Revoques	Gl	1	0	0
9.1	De paredes interior y exterior a una capa	M2	191,4	31.920	6.109.488
9.2	De pilares 0,30 x 0,30 m.	ML	30,6	61.606	1.885.157
9.3	De pilares en galeria de H° A°	ML	15,54	49.847	774.617
9.4	De viga cumbrera y galeria de H° A°	M2	26	71.400	1.856.400
9.5	Alfeisar de ventana de revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	15	16.800	252.000
10	Colocacion de pisos - contrapisos	Gl	1	0	0
10.1	Contrapiso de H° de cascotes 7 cm.	M2	172,5	37.800	6.520.500
10.2	Piso de granito	M2	172,5	100.800	17.388.000
10.3	Zocalo de granito	ML	172,5	79.800	13.765.500
11	Aberturas	Gl	1	0	0
11.1	Puerta de madera de 1,20 x 2,10	Un	3	1.260.000	3.780.000
11.2	Ventanas balancines	M2	20,52	319.200	6.549.984
11.3	Baranda metálica en escalera P. A. y galería	M2	43,5	281.449	12.243.047
11.4	De ladrillos semiprensados macizos tipo sardinel	ML	18	59.302	1.067.436
12	Pinturas	Gl	1	0	0
12.1	De paredes a la cal	M2	191,4	21.840	4.180.176
12.2	De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	27,8	16.800	467.040
12.3	De viga cumbrera a la cal	M2	26	16.800	436.800

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

BOGADO CONSTRUCCIONES

12.4	De aberturas metalicas con pintura sintética	M2	20,5	42.000	861.000
12.5	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	238	26.880	6.397.440
12.6	De vigas de H° y tejuelones con barniz	M2	246,6	26.880	6.628.608
12.7	De abertura con barniz	M2	16,5	42.000	693.000
12.8	De puerta metàlica con pintura sintètica	M2	21,9	40.328	883.183
12.9	De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	M2	162	24.604	3.985.783
12.10	Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	ML	94,5	34.561	3.265.991
12.11	Pizarrones	Un	3	1.260.000	3.780.000
13	Colocacion de vidrios	Gl	1	0	0
13.1	Vidrios dobles de 4 mm.	M2	53	200.970	10.651.410
14	Construccion de desague pluvial	Gl	1	0	0
14.1	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ML	64	71.400	4.569.600
14.2	Registro de 20x20x20 p/ desague de caño de bajada	Un	3	197.400	592.200
15	Instalaciones eléctricas	Gl	1	0	0
15.1	Instalación del tablero TS11 de 15 AG.	Un	18	85.260	1.534.680
15.2	Instalación de tableros de comando TC	Un	24	85.260	2.046.240
15.3	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Un	24	85.260	2.046.240
15.4	Alimentación de los circuitos de luces	Un	36	91.350	3.288.600
15.5	Alimentación de los circuitos de tomas	Un	18	91.350	1.644.300
15.6	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Un	24	91.350	2.192.400
15.7	Alimentación de los circuitos del TC	Un	24	91.350	2.192.400
15.8	Instalación eléctrica	Gl	1	8.975.400	8.975.400
15.9	Artefactos eléctricos	Gl	1	6.340.167	6.340.167

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Coronel Oviedo - Paraguay

15.10	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un	18	243.600	4.384.800
15.11	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	Un	6	103.530	621.180
15.12	Tablero TS 11 de 20 AG. con barra de fase y neutro	Un	1	432.390	432.390
15.13	Tablero TC de 6 AG.	Un	3	119.364	358.092
15.14	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un	3	82.824	248.472
15.15	Ventilador de techo de 56 "	Un	12	462.840	5.554.080
16	Limpieza de obra	Gl	1	0	0
16.1	Limpieza Final	M2	180	3.360	604.800
				Precio Total	333.099.800

LOTE Nº1: Son Guaraníes trescientos treinta y tres millones noventa y nueve ochocientos.----------

LOTE NRO: 2					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Preparación de obra	Gl	1	0	0
1.1	Letrero de obras	Un	1	840.000	840.000
1.2	Limpieza y preparación de obra	M2	186	3.360	624.960
1.3	Replanteo	M2	186	6.300	1.171.800
2	Cimiento	Gl	1	0	0
2.1	Excavación y carga de ciento CON PBC	M3	32,7	235.200	7.691.040
3	Estructura de H° A°:	Gl	1	0	0
3.1	Pilares de H° A°	M3	0,65	2.100.000	1.365.000
3.2	Zapata de H°A°	M3	6	1.176.000	7.056.000
3.3	Vigas y dado de H° A°	M3	2,15	1.848.000	3.973.200
3.4	Escalera de H° A°	Gl	1	10.080.000	10.080.000
3.5	Encadenados de H° A°	M3	5,27	1.680.000	8.853.600
3.6	Loseta de Hº Aº sobre puerta de acceso	Un	3	126.000	378.000
4	Mampostería de nivelación	Gl	1	0	0
4.1	De 0,30 cm	M2	19	113.400	2.154.600
5	Aislación asfáltica	Gl	1	0	0

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

5.1	De paredes	M2	15	51.240	768.600
6	Mampostería de elevación	Gl	1	0	0
6.1	De 0,30 para revocar	M2	13,1	159.600	2.090.760
6.2	De 0,15 para revocar	M2	10	84.000	840.000
6.3	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos	M2	68,6	201.400	13.816.040
6.4	De 0,30 visto a una cara de ladrillos	M2	102	201.400	20.542.800
6.5	De 0,15 visto a una cara de ladrillos prensado	M2	102	218.400	22.276.800
6.6	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	36	16.800	604.800
7	Pilares	Gl	1	0	0
7.1	De 0,45x0,45 para corredor	ML	15,4	126.000	1.940.400
8	Techo	Gl	1	0	0
8.1	Tejas con tejuelones prensados a máquina	M2	246	247.800	60.958.800
8.2	Viga de H° A°	Gl	1	3.024.000	3.024.000
9	Revoque	Gl	1	0	0
9.1	De paredes interior y exterior a una capa	M2	191,4	31.920	6.109.488
9.2	De pilares 0,30 x 0,30 m.	ML	30,6	61.606	1.885.157
9.3	De pilares en galeria de H° A°	ML	15,54	49.847	774.617
9.4	De viga cumbrera y galeria de H° A°	M2	26	71.400	1.856.400
9.5	Alfeisar de ventana de revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	15	16.800	252.000
10	Colocacion de pisos - contrapisos	Gl	1	0	0
10.1	Contrapiso de H° de cascotes 7 cm.	M2	172,5	37.800	6.520.500
10.2	Piso de granito	M2	172,5	100.800	17.388.000
10.3	Zocalo de granito	ML	172,5	79.800	13.765.500
11	Aberturas	Gl	1	0	0
11.1	Puerta de madera de 1,20 x 2,10	Un	3	1.260.000	3.780.000
11.2	Ventanas balancines	M2	20,52	319.200	6.549.984
11.3	Baranda metálica en escalera P. A. y galería	M2	43,5	281.449	12.243.047

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Coronel Oviedo - Paraguay

11.4	De ladrillos semiprensados macizos tipo sardinel	ML	18	59.302	1.067.436
12	Servicio de pintura	Gl	1	0	0
12.1	De paredes a la cal	M2	191,4	21.840	4.180.176
12.2	De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	27,8	16.800	467.040
12.3	De viga cumbrera a la cal	M2	26	16.800	436.800
12.4	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	20,5	42.000	861.000
12.5	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	238	26.880	6.397.440
12.6	De vigas de H° y tejuelones con barniz	M2	246,6	26.880	6.628.608
12.7	De abertura con barniz	M2	16,5	42.000	693.000
12.8	De puerta metálica con pintura sintética	M2	21,9	40.328	883.183
12.9	De tirantes y listón de boca de H° A° al látex	M2	162	24.604	3.985.783
12.10	Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	ML	94,5	34.561	3.265.991
12.11	Pizarrones	Un	3	1.260.000	3.780.000
13	Colocación de vidrios	Gl	1	0	0
13.1	Vidrios dobles de 4 mm.	M2	53	200.970	10.651.410
14	Construcción de desagüe pluvial	Gl	1	0	0
14.1	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ML	64	71.400	4.569.600
14.2	Registro de 20x20x20 p/ desagüe de caño de bajada	Un	3	197.400	592.200
15	Instalaciones eléctricas	Gl	1	0	0
15.1	Instalación del tablero TS11 de 15 AG.	Un	18	85.260	1.534.680
15.2	Instalación de tableros de comando TC	Un	24	85.260	2.046.240
15.3	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Un	24	85.260	2.046.240
15.4	Alimentación de los circuitos de luces	Un	36	91.350	3.288.600
15.5	Alimentación de los circuitos de tomas	Un	18	91.350	1.644.300

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

15.6	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Un	24	91.350	2.192.400
15.7	Alimentación de los circuitos del TC	Un	24	91.350	2.192.400
15.8	Instalación eléctrica	Gl	1	8.975.400	8.975.400
15.9	Artefactos eléctricos	Gl	1	6.340.167	6.340.167
15.10	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un	18	243.600	4.384.800
15.11	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	Un	6	103.530	621.180
15.12	Tablero TS 11 de 20 AG. con barra de fase y neutro	Un	1	432.390	432.390
15.13	Tablero TC de 6 AG.	Un	3	119.364	358.092
15.14	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un	3	82.824	248.472
15.15	Ventilador de techo de 56 "	Un	12	462.840	5.554.080
16	Limpieza de obra	Gl	1	0	0
16.1	Limpieza Final	M2	180	3.360	604.800
				Precio Total	333.099.800

LOTE Nº2: Son Guaraníes trescientos treinta y tres millones noventa y nueve mil ochocientos.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La obra será en un plazo no superior a 90 días contados a partir de la firma del acta de Inicio, en el: **LOTE N°1 COLEGIO NACIONAL MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ; LOTE N° 2 ESCUELA SAN ISIDRO LABRADOR** conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El presente contrato contempla un anticipo del 30%.----------

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;----------
c) La Factura correspondiente.----------

Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: Secretaría

Administrativa, Gobernación de Caaguazú, sito en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo de 07:00 a 13:00.----------

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, dentro de los 10 (diez) días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.----------

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.----------

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.--------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Contratista deberá contratar una Garantía de Anticipo por el 100% del monto del Anticipo Financiero. Dicha Garantía deberá extenderse hasta la devolución total de mencionado anticipo, aun cuando el mismo sea parcialmente devuelto en cada certificación. La garantía de anticipo podrá consistir, a elección del oferente, en alguno de los siguientes casos.----------

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay; o.----------

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.-----

De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el Proveedor Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y si necesidad de comunicación alguna por parte de la Contratante. Del monto correspondiente a cada certificación, se descontará el valor porcentual del 30% aplicado para el cálculo del anticipo hasta alcanzar el monto total de dicho anticipo. El inicio de las obras no estará supeditado a la entrega del anticipo financiero.----------

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 10%.----------

En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

Deberá ser emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.----------

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 210 *días.*-

Conforme al PBC se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Seguro contra daños a terceros: 20% del valor del contrato.----------

Seguro contra accidentes de trabajo: 20% del valor del contrato.----------

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: 20% del valor del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Conforme a las especificaciones técnicas y los planos del presente llamado.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 26 días del mes de diciembre de 2018.----------

Juan Ramón Bogado López	**Don Alejo Ríos Medina**
Proveedor	**Gobernador del Caaguazú**
	Contratante